

## REGLAMENTO OFICIAL DE CONCURSO

### “REPRETEL TE PREMIA EN GRANDE”

**Primero:** Propiedad: La propiedad del concurso denominado “REPRETEL TE PREMIA EN GRANDE” (en lo sucesivo el “concurso” o la “promoción”) pertenece exclusivamente a Representaciones Televisivas Repretel S.A., con cédula de persona jurídica número 3-101-139097 (en adelante la “Organizadora”).

**Segundo:** Reglas y Condiciones Generales: Por el solo hecho de participar en el Concurso, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de la Organizadora. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de la Organizadora en cualquier asunto relacionado con la Promoción.

El otorgamiento de cualquiera de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. La Organizadora se reserva el derecho de descalificar a aquellos participantes o ganadores que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

**Tercero:** Participantes: Se considerarán Participantes de este concurso todas aquellas personas mayores de dieciocho (18) años, ciudadanos costarricenses o extranjeros residentes, que tengan su pasaporte al día con al menos seis (6) meses de vigencia previos a las fechas de viaje (Este requisito es indispensable para disfrutar del viaje a Argentina, por lo que debe ser cumplido por el Ganador y su acompañante), se encuentren dentro del territorio costarricense al momento de participar, sintonicen Canal 6 durante las transmisiones del Festival de la Luz, el Tope de San José y Los Toros del 6, activen un mínimo de 8 códigos QR y completen sus datos en el formulario oficial de participación de acuerdo con las reglas que se indican en los artículos siguientes. La sola participación del presente concurso implica el conocimiento y la aceptación de la totalidad de los términos y condiciones de este Reglamento.

Cualquier imprecisión o información falsa que impida identificar o localizar al Participante implicará su descalificación. Al incluir sus datos, el Participante manifiesta y garantiza que cuenta con autorización suficiente para participar a título personal y disfrutar de cualquiera de los premios.

No serán considerados como Participantes y en consecuencia, no serán elegibles para reclamar ninguno de los premios del concurso: i) las personas menores de dieciocho (18) años; ii) las personas que se encuentren fuera del territorio costarricense durante el período de participación; y iii) los colaboradores de Repretel (internos y externos) y los funcionarios de los contratistas o

patrocinadores involucrados en esta promoción, toda vez que se encuentran impedidos para obtener alguno de los premios indicados en el presente Reglamento, lo mismo aplica para sus familiares hasta primer grado de consanguinidad o afinidad.

**Cuarto:** Transmisiones Incluidas en el Concurso: Para los efectos de este concurso se le informa a los Participantes que Repretel estará proyectando en la pantalla de Canal 6 un código QR durante cada día de transmisión de los siguientes programas:

- 1- Festival de la Luz: La transmisión de este programa se realizará el día 14 de diciembre de 2024 desde las 4:00 pm hasta las 10:00 pm.
- 2- Tope de San José: La transmisión de este programa se realizará el día 26 de diciembre de 2024 desde la 12:30 md hasta las 3:00 pm.
- 3- Toros del 6: La transmisión de los Toros del 6 se realizará desde el día 25 de diciembre de 2024 hasta el día 05 de enero de 2025 en el siguiente horario:
  - 25 de diciembre de 2024 desde las 3:00 pm hasta las 6:00 pm.
  - 26 de diciembre de 2024 desde las 7:30 pm hasta las 10:00 pm.
  - 27 de diciembre de 2024 desde las 3:00 pm hasta las 6:00 pm.
  - 28 de diciembre de 2024 desde las 7:30 pm hasta las 10:00 pm.
  - 29 de diciembre de 2024 desde las 3:00 pm hasta las 6:00 pm.
  - 30 de diciembre de 2024 desde las 7:30 pm hasta las 10:00 pm.
  - 31 de diciembre de 2024 desde las 3:00 pm hasta las 6:00 pm.
  - 01 de enero de 2025 desde las 7:30 pm hasta las 10:00 pm.
  - 02 de enero de 2025 desde las 3:00 pm hasta las 6:00 pm.
  - 03 de enero de 2025 desde las 7:30 pm hasta las 10:00 pm.
  - 04 de enero de 2025 desde las 3:00 pm hasta las 6:00 pm
  - 05 de enero de 2025 desde las 7:30 pm hasta las 10:00 pm.

La Organizadora se reserva el derecho de variar los horarios o de no emitir alguno de los eventos, sin que esto genere incumplimientos de su parte frente a los televidentes o participantes. Cualquier cambio será publicado en [repretel.com/concurso](http://repretel.com/concurso) como una adenda a este Reglamento.

**Quinto:** Reglas Relacionadas con los Códigos QR: La Organizadora informa a los participantes lo siguiente:

- 1- La Organizadora emitirá un código QR por cada transmisión de los programas descritos en el artículo cuarto.
- 2- La Organizadora emitirá un código QR para la transmisión del Festival de la Luz, un código QR para la transmisión del Tope de San José y 12 códigos QR diferentes para

- cada una de las 12 transmisiones de los Toros del 6. Dando un total de 14 códigos QR que se proyectarán en 14 transmisiones distintas.
- 3- Cada QR tendrá período de validez de 24 horas contadas a partir de la hora de inicio de cada transmisión. Una vez cumplido el término de 24 horas antes indicado el código QR expirará y no podrá ser utilizado para efectos de participar en el concurso.
  - 4- Cada código QR que se emita en cada transmisión, aparecerá en pantalla una o varias veces por un lapso aproximado de dos (2) minutos en cada aparición. A modo de ejemplo: el código QR emitido específicamente para el Festival de la Luz podrá mostrarse una o más veces durante la transmisión de dicho programa entre las 4:00 pm hasta las 10:00 pm. Lo mismo aplicará para cada uno de los programas descritos en la cláusula cuarta del Reglamento.
  - 5- Los Participantes que aspiren a ser ganadores deben escanear el código QR de la transmisión del Festival de la Luz, el código QR del Tope de San José y al menos 6 códigos QR de cualquiera de las transmisiones de los Toros del 6. En total los Participantes deben haber escaneado al menos 8 códigos QR.
  - 6- La Organizadora se reserva el derecho de reutilizar el código QR de una transmisión que ya haya salido al aire, para que aparezca en cualquiera de las transmisiones pendientes de emitir que se encuentren dentro de la lista de programas del artículo 4 del Reglamento, con el fin de darle una oportunidad a aquellas personas que no pudieron activar dicho código QR.
  - 7- La reutilización de un código QR que haya expirado, durante la transmisión de un programa posterior, será anunciada por la Organizadora al público en general por Canal 6, con al menos veinticuatro horas de antelación. En el anuncio dirigido al público en general se indicará: i) a qué programa pertenece el código QR que volverá a aparecer en pantalla; ii) dentro de cual programa aparecerá nuevamente dicho código QR; y iii) demás condiciones o instrucciones que sean necesarias para que el mayor número de personas pueda activar el código QR.
  - 8- Se advierte que el simple escaneo del QR no acredita la participación, es necesario completar el formulario que se despliega al momento de activar el QR de acuerdo con el artículo siguiente. Los Participantes que activen el QR pero no completen el formulario no serán elegibles para ninguno de los premios.

**Sexto:** Forma de Activar el Código QR y Completar el Formulario: Para que los Participantes puedan activar el código QR y completar el formulario de participación es necesario que sigan los siguientes pasos:

- 1- Sintonizar el Canal 6 durante el día y el horario de transmisión de cada programa descrito en el artículo cuarto del Reglamento.
  - a- Estar atento (a) al código QR que aparecerá una o varias veces durante el día y el horario de transmisión de cada programa descrito en la cláusula cuarta del Reglamento.
  - b- Cuando aparezca en pantalla el Código QR, los Participantes deberán enfocar su celular directo al código QR y proceder con el escaneo.
  - c- Al escanear el código QR los Participantes serán redireccionados al formulario oficial de participación.
  - d- Incluir dentro del formulario oficial de participación los siguientes datos:
    - Nombre completo (nombre y apellidos).
    - Número de cédula de identidad para los Participantes ciudadanos costarricenses, que debe expresarse en formato numérico y deben insertarse los 9 dígitos de la cédula sin guiones tal y como se muestra en el siguiente ejemplo: 12222333X (se aclara que este número de cédula es ficticio y se ilustra para efectos ejemplificativos).
    - Número de cédula de residencia para los Participantes residentes costarricenses, que debe expresarse en formato numérico y deben insertarse los 12 dígitos de la cédula de residencia sin guiones y tal como se muestra en el siguiente ejemplo: 111122223333444X (se aclara que este número de cédula de residencia es ficticio y se ilustra para efectos ejemplificativos).
    - Número de teléfono registrado en Costa Rica con código país +506 que se indicará sin código país, en formato numérico y sin guiones según se muestra en el siguiente ejemplo: 8888888X (se aclara que este número de teléfono es ficticio y se muestra para efectos ilustrativos, la X del final se incluyó para evitar cualquier coincidencia con un número de teléfono real).
    - Correo electrónico para notificaciones. Debe ser una dirección de correo electrónico creado y utilizada por el Participante.
    - Lugar desde donde se está sintonizando la transmisión, indicando la Provincia y el Cantón. Ejemplo: Guanacaste, Liberia o San José, Escazú.
    - Contestar la pregunta que viene en cada formulario la cual puede variar dependiendo de la transmisión.
    - Aceptar los términos y condiciones de este Reglamento seleccionando la casilla de aceptación que viene dentro del formulario oficial de participación.
  - e- Una vez se haya completado el formulario se debe seleccionar el botón de enviar. Los formularios que no sean enviados no se considerarán válidos.

Para que un Participante resulte ganador de los premios ofrecidos en este concurso, es necesario que se cumplan con los criterios de selección previstos en el artículo siguiente.

**Sétimo:** Criterios para Seleccionar a los Participantes Aptos para Ganar los Premios: Los Participantes que aspiren a ganarse cualquiera de los premios deben:

- 1- Cumplir con lo dispuesto en el artículo Tercero.
- 2- Acatar todos y cada uno de los pasos previstos en el artículo sexto del Reglamento.
- 3- Haber escaneado el código QR de la transmisión del Festival de la Luz y haber completado y enviado el formulario oficial de participación de acuerdo con los incisos d- y e- del artículo sexto de este Reglamento.
- 4- Haber escaneado el código QR de la transmisión del Tope de San José y haber completado el formulario oficial de participación de acuerdo con el inciso d- del artículo sexto de este Reglamento.
- 5- Haber escaneado el código QR de al menos 6 transmisiones de los Toros del 6 y haber completado el formulario oficial de participación de acuerdo con el inciso d- del artículo sexto de este Reglamento. Se aclara que se debe completar un formulario por cada código QR que se escanee, de lo contrario el Participante no será elegible para el premio.

Los Participantes que no cumplan simultáneamente con los 5 requisitos indicados en este artículo, no serán elegibles para ser ganadores potenciales o suplentes.

**Octavo:** Plazos: Este concurso se registrará por los siguientes plazos que son de carácter perentorio:

- a. Plazo de Vigencia del Reglamento: Este Reglamento estará vigente desde el día 14 de diciembre de 2024 hasta el día 07 de enero de 2025.
- b. Días para Participar: Los Participantes podrán participar en el concurso en los días 14 de diciembre de 2024 y del 25 de diciembre de 2024 al 05 de enero de 2025.
- c. Fecha del Sorteo: Los ganadores de este concurso se elegirán por medio de 1 sorteo digital que se realizará el 07 de enero de 2025.
- d. Anuncio del Ganador: Los ganadores del sorteo se anunciarán al público el día 07 de enero de 2025 a las 8:00 pm por Canal 6.
- e. Entrega de los Premios: Los Premios se entregarán a las 10:00 am del día 09 de enero de 2025 en las oficinas centrales de DongFeng, La Valencia, De Jardines del Recuerdo 250m Norte, Heredia.

La Organizadora a su entera discreción podrá modificar cualquiera de las fechas indicadas con antelación, por razones de conveniencia y oportunidad, pero este cambio no modifica los días de participación supra indicados.

**Noveno:** Territorio: El concurso será válido y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica.

**Décimo:** Premio Mayor: El Participante que resulte ganador del Premio Mayor tendrá derecho a ganarse de manera simultánea lo siguiente:

- a- **Un vehículo PICK UP:** Marca Dongfeng, modelo PickUp P22-326, color según disponibilidad entre: azul, blanco, rojo, negro año: 2024, tipo de combustible: Diesel, cilindraje C.C/ litros : 2,771 / 2.8, frenos: Hidráulicos con servo asistido al vacío + ABS + EBD, dirección: Hidráulica, embrague: mecánica. Cualquier otra especificación técnica o información relacionada con este vehículo podrá consultarse directamente con la Agencia Dongfeng.
- b- **Un scooter marca:** Honda, modelo: ACTIVA 125cc, año: 2025, combustible: gasolina, Motor: 4 tiempos, monocilíndrico, SOHC, Enfriamiento: aire, Cilindrada: 125 cc, Potencia máxima: 8.52 hp @ 6,500 rpm, Capacidad de combustible: 5.3 litros, Altura del asiento: 765 mm, Peso: 108 kg (en orden de marcha), Suspensión delantera: horquilla telescópica, Suspensión trasera: brazo basculante con mono amortiguador, 70 mm de recorrido, Freno delantero: tambor, Freno trasero: tambor, Llanta delantera: 90/100-10, Llanta trasera: 90/100-10. Cualquier otra especificación técnica o información relacionada con este vehículo podrá consultarse directamente con la Agencia Honda.
- c- Paquete de viaje para 2 personas a Buenos Aires, Argentina y Montevideo, Uruguay, incluye:
  - Boletos de Avión: Boletos aéreos. Cada asiento de avión incluye únicamente el equipaje de mano, cualquier equipaje adicional será asumido directamente por el ganador.
  - Hospedaje en Hotel 4 estrellas, con desayuno incluido.
  - Traslados aeropuerto – hotel – aeropuerto.
  - Seguros de viaje e impuestos aéreos y hoteleros.
  - Pasaje de buque bus.
  - City tour en Buenos Aires (Argentina)
  - Tour en Delta del Tigre (Argentina)
  - 1 cena de show tango (Argentina)

- City tour en Montevideo (Uruguay)
- City tour Punta del Este (Uruguay)
- Servicios no Incluidos: Tips o propinas, servicios no mencionados, traslados no detallados, comidas no especificadas.

El paquete es de una duración de 8 días distribuidos de la siguiente manera:

- **Día 1:** Llegada a Argentina.
- **Días 2 al 4:** Estancia en Argentina.
- **Días 5 al 7:** Estancia en Uruguay.
- **Día 8:** Regreso a Costa Rica.

El ganador acepta que las fechas del viaje estarán sujetas a la disponibilidad y coordinación de Repretel. Asimismo, se informa que el viaje no podrá efectuarse en temporada alta, definida como los períodos de enero, Semana Santa, julio y diciembre.

Para resolver cualquier consulta adicional relacionada con el viaje, el ganador deberá contactar directamente a Agencia de Viajes Viajeros del Sur S.A.

El premio mayor es para la persona ganadora y se aclara que un mismo Participante no podrá ganar más de un premio, por lo que el ganador del premio mayor no puede ganar ninguno de los demás premios ofrecidos en este concurso. El ganador del premio mayor debe ser mayor de 18 años de edad, cumplir con los requisitos de elegibilidad descritos en artículos anteriores, encontrarse en el territorio costarricense al momento de ser elegido como ganador, tener disponibilidad para ir a retirar el premio en la fecha que determine la Organizadora, debe estar anuente a salir en la transmisión de la entrega del premio, suscribir la hoja de liberación de responsabilidad y recepción del premio; de lo contrario no podrá disfrutar del premio mayor.

En el caso de las motocicletas marca Honda y el automóvil marca Dongfeng ambos ampliamente descritos en este artículo, se aclara que los mismos tienen al día el pago del marchamo, cuentan con tarjeta de circulación 2025, tarjeta de revisión técnica al día e incluyen los gastos de formalización y traspaso.

Para el viaje a Argentina, el premio es intransferible y podrá ser utilizado únicamente por el ganador, quien además deberá seleccionar a un acompañante. Es vital que tanto el ganador como su acompañante cuenten con un pasaporte vigente por un plazo de al menos 6 meses previos de la fecha de salida del vuelo, contar todos los requisitos, incluyendo las vacunas necesarias para viajar. Si el ganador lleva acompañantes menores de edad el ganador deberá comprobar que estos son sus hijos y que se cuenta con la autorización por escrito del otro padre de familia para realizar

el viaje y salir del país, así como también suscribir una nota de cesión de derechos de imagen de los menores de edad. Si no se cumplen con los requisitos anteriores, el ganador perderá su derecho al premio.

El ganador y el acompañante son los únicos responsables ante las autoridades migratorias y aduanales en cualquier aspecto relacionado con el viaje (por ejemplo y sin ser de carácter limitativo: impedimento de salida, deudas por pensión alimentaria, falta de documentos legales necesarios para el viaje o cualquier otro problema de carácter migratorio y/o aduanal). Asimismo, serán responsables ante las autoridades de los países destino por su comportamiento, liberando de toda responsabilidad a la Organizadora y a Viajeros Del Sur

El premio correspondiente al vehículo será traspasado exclusivamente al ganador. Una vez que el bien sea propiedad del ganador, este podrá cederlo o venderlo libremente. La Organizadora no asumirá ninguna responsabilidad después de la entrega del premio.

El premio mayor no incluye los gastos personales en que incurra el ganador para hacer efectivo su premio, ni tampoco cualquier otro rubro que no esté expresamente incluido en el Reglamento. El costo de cualquier documentación que deba hacer el ganador para retirar o disfrutar del premio, corre por cuenta de este.

El ganador deberá cumplir con las leyes de Costa Rica y con las instrucciones que reciba de parte de la Organizadora o de las empresas involucradas en la entrega de los premios. En el supuesto que por motivos fuera del alcance de la Organizadora se deba suspender el premio, o cualquier porción del premio, o que realizarlo constituya un riesgo inaceptable para la integridad física y/o seguridad del Participante, la Organizadora tendrá la opción más no la obligación de canjear los premios por otros de costo equivalente.

**Décimo Primero:** Premios de Consolación: En este concurso se sortearán 5 premios de consolación que cuentan con las mismas características:

- a- Premios de Consolación: 5 Motocicletas marca: Honda, modelo: ACTIVA 125cc, año: 2025, combustible: gasolina, Motor: 4 tiempos, monocilíndrico, SOHC, Enfriamiento: aire, Cilindrada: 125 cc, Potencia máxima: 8.52 hp @ 6,500 rpm, Capacidad de combustible: 5.3 litros, Altura del asiento: 765 mm, Peso: 108 kg (en orden de marcha), Suspensión delantera: horquilla telescópica, Suspensión trasera: brazo basculante con mono amortiguador, 70 mm de recorrido, Freno delantero: tambor, Freno trasero: tambor, Llanta delantera: 90/100-10, Llanta trasera: 90/100-10. Cualquier otra especificación

técnica o información relacionada con este vehículo podrá consultarse directamente con la Agencia Honda.

Cada premio de consolación es para cada persona ganadora y se aclara que un mismo Participante no podrá ganar más de un premio, por lo que el ganador de un premio de consolación no puede ganarse otro premio de consolación ni tampoco tendrá derecho al premio mayor. El ganador de cada premio debe ser mayor de 18 años de edad, cumplir con los requisitos de elegibilidad descritos en artículos anteriores, encontrarse en el territorio costarricense al momento de ser elegido como ganador, tener disponibilidad para ir a retirar el premio en la fecha que determine la Organizadora, debe estar anuente a salir en la transmisión de la entrega del premio, suscribir la hoja de liberación de responsabilidad y recepción del premio; de lo contrario no podrán disfrutar del premio.

Se le informa a todos los Participantes y futuros ganadores que los premios de consolación tienen al día el pago del marchamo, cuentan con tarjeta de circulación 2025, tarjeta de revisión técnica al día e incluyen los gastos de formalización y traspaso.

El premio de consolación será transferido exclusivamente a los ganadores. Una vez que el bien sea propiedad de los ganadores, estos podrán cederlo o venderlo libremente. La Organizadora no asumirá ninguna responsabilidad posterior a la entrega del premio.

El premio no incluye los gastos personales en que incurra el ganador para hacer efectivo su premio, ni tampoco cualquier otro rubro que no esté expresamente incluido en el Reglamento. El costo de cualquier documentación que deban hacer los ganadores para retirar o disfrutar del premio, corre por cuenta de cada uno de ellos.

Cada ganador de cada premio de consolación deberá cumplir con las leyes de Costa Rica y con las instrucciones que reciban de parte de la Organizadora o de las empresas involucradas en la entrega de los premios. En el supuesto que por motivos fuera del alcance de la Organizadora se deba suspender el premio, o cualquier porción del premio, o que realizarlo constituya un riesgo inaceptable para la integridad física y/o seguridad del Participante, la Organizadora tendrá la opción más no la obligación de canjear los premios por otros de costo equivalente.

**Décimo Segundo:** Método de Selección de Ganadores: La selección de los ganadores será en forma de sorteo digital el día 07 de enero de 2025. Se realizará un solo sorteo donde se elegirá al ganador del premio mayor y a los 5 ganadores de los premios de consolación. Junto con cada ganador se seleccionarán 2 ganadores suplentes dando un total de 6 ganadores y 12 suplentes.

Al momento del sorteo estará presente el Abogado empresarial a elección de la Organizadora, para que levante una minuta en presencia de 2 testigos, haciendo constar la identidad de los ganadores. Documento que posteriormente será protocolizado ante Notario Público para darle fecha cierta.

Cada ganador potencial estará sujeto a verificación por parte de la Organizadora en cuanto a las condiciones de la Promoción y sus datos personales. Ninguna participación deberá considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad del participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este Reglamento. Una misma persona no podrá ser ganadora de más de un premio del presente concurso. Cada Participante podrá ser acreedor de un premio únicamente.

**Décimo Tercero: Comunicación de los Ganadores Potenciales y Reclamo del Premio:** Cada ganador potencial será contactado telefónicamente por la Organizadora según los datos aportados por el Participante en el formulario oficial de participación para corroborar que cumple con los requisitos de elegibilidad y demás requisitos de participación previstos en este Reglamento, así como corroborar la anuencia de los ganadores potenciales para cumplir con lo dispuesto en los artículos décimo y/o décimo primero dependiendo del premio al que tengan derecho.

La Organizadora realizará un máximo de 5 intentos de localizar a cada ganador en el transcurso de la mañana del 07 de enero de 2025. De cada intento se dejará constancia escrita. El Organizador hará sus mejores esfuerzos por localizar cada ganador potencial, sin que esto implique que asumen responsabilidad alguna en caso de no hallarlo.

Aquellos ganadores potenciales que no puedan ser localizados el día 07 de enero de 2025, perderán su derecho de reclamar el premio que en primera instancia hayan ganado y se procederá a contactar al ganador suplente que sigue en orden en que fueron seleccionados y se repetirá el mismo procedimiento. También se contactará a los ganadores suplentes en caso que un ganador potencial no cumpla con los requisitos de elegibilidad y demás requisitos previstos en este Reglamento.

Para reclamar efectivamente su premio, el ganador potencial deberá estar de acuerdo acudir por sus propios medios al lugar de entrega del premio de acuerdo con los artículos anteriores, portar su cédula de identidad o cédula de residencia para corroborar su identidad que es mayor de edad. Asimismo, deberá firmar una nota de liberación de responsabilidad en beneficio de la Organizadora y demás empresas involucradas y una nota de recepción del premio.

Para prever este supuesto, la Organizadora elegirá el día del sorteo 6 **suplentes** para que reciban el premio, en caso de que por cualquier motivo alguno de los ganadores potenciales seleccionados no sea elegible. El orden de las suplencias será el mismo en que fueron seleccionados, y el nombre de los suplentes no se hará público a menos que sea necesario darles un premio. Si ninguno de los suplentes anteriores cuenta con los requisitos de elegibilidad, se realizará una nueva selección de suplentes hasta obtener un posible elegible.

**Décimo Cuarto:** Anuncio del Ganador: Una vez la Organizadora haya seleccionado tanto al ganador del premio mayor como a los ganadores de los 5 premios de consolación, se hará una transmisión al Público en general el día 07 de enero de 2025, a las 8:00 pm por Canal 6.

**Décimo Quinto:** Entrega de los Premios: La entrega los Premios se realizará de la siguiente manera:

- 1- Entrega del Premio Mayor: Se realizará el día nueve (09) de enero de 2025 a las 10:00 am en las oficinas centrales de DongFeng en La Valencia, De Jardines del Recuerdo 250m Norte, Heredia. La entrega se transmitirá posteriormente en alguno de los Programas de Repretel. Tanto el ganador como sus acompañantes deben estar anuentes a salir en televisión, brindar entrevistas, participar en vídeos promocionales. Además, el ganador y sus acompañantes suscribirán la documentación respectiva para tener derecho al premio mayor (sin ser de carácter limitativo: una nota de liberación de responsabilidad en beneficio de la Organizadora y demás empresas involucradas, nota de cesión de datos personales y derechos de voz e imagen y una nota de recepción del premio así como demás documentos que deban suscribirse en caso de que haya acompañantes menores de edad).
- 2- Entrega de los Premios de Consolación: Se realizará el día nueve (09) de enero de 2025 a las 10:00 am en las oficinas centrales de DongFeng en La Valencia, De Jardines del Recuerdo 250m Norte, Heredia, y se transmitirá posteriormente en alguno de los Programas de Repretel. El ganador debe anuente a salir en televisión, brindar entrevistas, participar en vídeos promocionales. Además, el ganador suscribirá la documentación respectiva para tener derecho al premio (sin ser de carácter limitativo: una nota de liberación de responsabilidad en beneficio de la Organizadora y demás empresas involucradas, nota de cesión de datos personales y derechos de voz e imagen y una nota de recepción del premio).

**Décimo Sexto:** Régimen de Responsabilidad: La Organizadora solamente será responsable por la entrega de los premios del concurso. Los Participantes serán responsables de asumir los gastos

de traslado a los lugares donde se entregan los premios y liberan de responsabilidad a la Organizadora y empresas involucradas en esta promoción, por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en el concurso, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en el concurso.

Asimismo, los ganadores serán los únicos responsables por el uso que le den al premio una vez lo hayan recibido de la Organizadora. En el caso de los premios de consolación, así como los que forman parte del premio mayor, se deja constancia que los ganadores serán los únicos responsables por el uso que se le den a dichos vehículos, así como los daños, accidentes y cualquier otra situación que acarree responsabilidad civil, penal o administrativa. Los ganadores deberán suscribir junto con la entrega del premio la nota de liberación de responsabilidad en beneficio de la Organizadora y demás empresas involucradas, donde exonerará de responsabilidad a dichas empresas de todos los daños o situaciones antes indicadas por el uso del premio respectivo.

El ganador del viaje a Argentina que forma parte del premio mayor y está descrito en el artículo décimo, reconoce y acepta liberar de responsabilidad a la Organizadora y empresas involucradas con el viaje. La liberación de responsabilidad comprende: i) cualquier situación que ocurra durante el viaje tal y como se detalló previamente en el artículo décimo; ii) pérdida de cualquiera de los vuelos, siendo que en este caso corresponderá al ganador asumir de su propio peculio el costo de cualquier tiquete de avión adicional; iii) pérdida del viaje; y iv) cualquier daño, lesión o situación que ocurra antes, durante y al finalizar el viaje. Para tal efecto, se deberá suscribir la nota de liberación de responsabilidad ya mencionada en párrafos anteriores.

**Décimo Séptimo:** Autorización de Uso de Datos Personales y Cesión de Derechos de Imagen: La sola participación en el concurso implica que los ganadores están anuentes con que los datos personales que lleguen a proporcionar producto de este concurso y serán almacenados en las bases de datos de la Organizadora para fines promocionales y comerciales que estén relacionados con el concurso. Además, autorizan a la Organizadora a traspasar sus datos personales a la (s) empresa (s) que considere (n) permitente (s).

El hecho de participar en el Concurso implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que la Organizadora deseen hacer con relación al concurso. Asimismo, el hecho de participar en el concurso implicará el consentimiento de los Participantes a que la entrega del premio pueda ser

televisada tal y como consta en artículos anteriores, pudiendo transmitirse por medio de radio las conversaciones que se realicen en la entrega del premio. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al Participante. Adicionalmente, según se ha dicho, los ganadores deberán firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se les entregue el premio.

Además, los ganadores de esta Promoción deberán autorizar de forma expresa a la Organizadora para que su imagen sea transmitida en videos, fotografías y entrevistas personales, sobre el premio, así como en la página web de la Promoción, y en cualquier otro medio de comunicación que la Organizadora elija para dar a conocer al público sobre las vivencias de los ganadores, si fuere el caso. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al ganador.

Lo dispuesto en el párrafo anterior, también es aplicable para los acompañantes de los ganadores que vayan a salir en televisión a recibir el premio. En caso que el ganador se haga acompañar de personas menores de edad, este deberá ser el padre o madre de familia de dichos menores con el fin de poder suscribir una nota de cesión de derechos de imagen y voz de los menores de edad. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar a ninguno de los participantes.

Las autorizaciones relacionadas con los datos personales de los Participantes y eventuales ganadores, así como la cesión de derechos de imagen y voz de los Participantes y eventuales ganadores, la autorización expresa del uso de imagen de los ganadores para transmisiones en vídeos, fotografías y entrevistas, la cesión de derechos de imagen y voz de los menores de edad que aparezcan en televisión o radio y cualquier otra autorización prevista en el presente artículo estará vigente durante el plazo promocional y persistirá una vez haya expirado el mismo.

**Décimo Octavo:** Derechos de Transmisión del Concurso: Los participantes comprenden y aceptan que por tratarse de una producción de la Organizadora siendo la única propietaria de todos los derechos inherentes, independientemente de la plataforma en la cual se transmitan, incluyendo los derechos morales y patrimoniales derivados de la transmisión del concurso.

**Décimo Noveno:** Contacto para Consultas: Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante los siguientes medios de contacto:

- Correo electrónico: [mercadeo@repretel.com](mailto:mercadeo@repretel.com)

- Número de teléfono: +506 2299-7200 / +506 88831616

---

**Vigésimo:** Publicación: El Reglamento de los Concursos será divulgado por medio de la página [www.repretel.com/concurso](http://www.repretel.com/concurso)